Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 183 /19

Asunción, 25 de marzo de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 PARA LA "ADQUISICION DE PATRONES" ID N° 354.611.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 20 de febrero de 2019; el Informe del Comité de Evaluación del 11 de marzo de 2019; la Nota Interna DOC N° 044/19 del 14 de marzo de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/128/2019 del 22 de marzo de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 053/2019 del 25 de marzo de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de oferta han presentado oferta las firmas: GUIDE S.R.L. y MACRO SCIENCE S.A.;

Que el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 para la "Adquisición de Patrones" ID N° 354.611, a la firma GUIDE S.R.L. los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 por un monto total de Guaraníes doscientos millones (G. 200.000.000) IVA incluido;

Que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 350 – "Productos e Instrum. Químicos y Medicinales" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2019;

Que la Dirección Jurídica manifiesta que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por el Comité de Evaluación y la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) certifican que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación, se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resulta económicamente conveniente a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 para la "Adquisición de Patrones" ID N° 354.611, a la firma GUIDE S.R.L., los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 por un monto total de Guaraníes doscientos millones (G. 200.000.000) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
1	Isooctano PARA DETERMINACION DE RON	Unidad	Tambor	1	CPCHEM (Chempoint)	Estados Unidos	40.000.000	40.000.000
2	N-Heptano PARA DETERMINACION DE RON	Unidad	Tambor	1	CPCHEM (Chempoint)	Estados Unidos	40.000.000	40.000.000
3	Tolueno PARA DETERMINACION DE RON	Unidad	Tambor	1	CPCHEM (Chempoint)	Estados Unidos	36.000.000	36.000.000
4	COMBUSTIBLE DE REFERENCIA, CETANO ALTO, PARA DETERMINACION DE NUMERO DE CETANO	Unidad	Tambor	1	CPCHEM (Chempoint)	Estados Unidos	42.000.000	42.000.000

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 183 /19

Asunción, 25 de marzo de 2019

5	COMBUSTIBLE DE REFERENCIA, CETANO ALTO, PARA DETERMINACION DE NUMERO DE CETANO	Unidad	Tambor	1	CPCHEM (Chempoint)	Estados Unidos	42.000.000	42.000.000
				TOTAL:				200.000.000

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Sub Gerencia de Mantenimiento de Planta, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva, respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 350 – "Productos e Instrum. Químicos y Medicinales" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2019.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

RECIBIDO 26 MAR 2019 D.O.C. PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA 26/03/19
Exp. M.E. N° 205
A:
DOC
UGCP
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
PARA:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación:

PRESIDENCIA 27 MAR 2019 DEPARTAMENTO DE CONVOCATORIAS D.O.C.

Roberto Bittar
Petróleos Paraguayos
PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.